



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
26 MAR 2026
ACORDA
DESTO. AD. S. S. ATIV. CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº **25715**

VISTO:

El expediente CO-0062-02102222-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para erradicar el microbasural ubicado en la intersección de calle Azcuénaga y Avenida Ángel Vicente Peñaloza.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

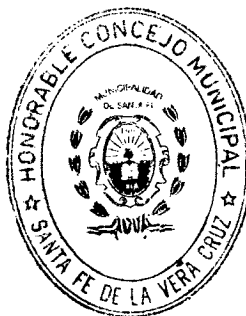
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de marzo de 2026.-

EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal



Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02102222-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **13 ABR 2026**

Dirección de Legislación y MEU